



NUEVOS ASOCIADOS AIM – PERSONAS NATURALES

Requisitos para personas naturales

1. Personas naturales que suscriban a los propósitos de la Asociación y estén, o hayan estado, directamente asociadas con el estudio, el uso o la enseñanza de la investigación científica sobre opiniones y actitudes.
2. Profesionales independientes o que trabajen en cualquier modalidad para empresas del rubro, sean o no socias de AIM.
3. Completar ficha de incorporación AIM.
4. Tener la aprobación de la mayoría del directorio AIM.

NOTA: De no cumplir alguno de estos requisitos, el directorio y asamblea tiene la facultad de evaluar caso a caso para su eventual aprobación.

Compromisos para personas naturales

5. Pago de cuota de incorporación de UF1
6. Pago de cuota anual de UF4.
7. Adherir y utilizar si corresponde, el nuevo modelo de GSE vigente y acordado por la AIM para la realización de sus estudios y análisis.
8. Adherir y cumplir con lo establecido en los Estatutos AIM.
9. Adherir y cumplir con lo establecido en el Código de Ética AIM.

Restricciones

10. Al ser socio persona, no puede usar los canales de comunicación de Aim para promover a su empresa, si es que pertenece a una.
11. Tampoco puede poner el logo de la empresa, si es que pertenece a una, en el sitio web de Aim.